

Escuchen a los defensores de derechos humanos: Lecciones del testimonio del exjefe paramilitar Salvatore Mancuso

Por Lisa Haugaard

7 de diciembre de 2023

Finalmente terminé de escuchar la grabación de mayo de 2023 de cuatro días de testimonio del exjefe paramilitar Salvatore Mancuso ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el tribunal de justicia transicional de Colombia creado como parte de los acuerdos de paz de 2016. Después de haber trabajado en temas de derechos humanos y paz en Colombia durante veinticinco años, y haber escuchado a tantas víctimas contar sus historias de sufrimiento y dolor, me costó mucho tiempo obligarme a escuchar a Mancuso explicar cómo los grupos paramilitares colaboraría estrechamente con el gobierno colombiano, agencias y fuerzas de seguridad para matar a tanta gente inocente en tantas maneras crueles.

La JEP no fue creada para escuchar a los líderes paramilitares, los actores armados ilegales de derecha estrechamente relacionados con las fuerzas de seguridad colombianas. Se les había ofrecido su propio proceso de justicia transicional a través de la ley de Justicia y Paz que regía su desmovilización de 2005. La JEP cubre principalmente a guerrilleros desmovilizados de las FARC y miembros del ejército colombiano. Pero los líderes paramilitares como Mancuso pueden solicitar testificar ante la JEP y potencialmente recibir beneficios legales si ofrecen revelaciones nuevas y significativas sobre las conexiones entre sus crímenes y los actores estatales. Según los magistrados de la JEP que lo interrogaron en la audiencia, Mancuso, un alto líder de las fuerzas paramilitares unificadas conocidas como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), compareció ante la JEP por su rol de “bisagra” – un intermediario entre los paramilitares y el estado.

Mancuso sigue [encarcelado](#) en Estados Unidos, tras haber cumplido una condena de 12 años por tráfico de drogas después de que el presidente Álvaro Uribe aprobó su extradición en 2008 junto con otros 13 líderes paramilitares a Estados Unidos, en lo que fue visto por grupos de derechos humanos como un intento para silenciar a los líderes paramilitares para que no revelen verdades sobre su conexión con el estado. El 17 de noviembre de 2023, la JEP [anunció](#) que aceptaría a Mancuso dentro de su jurisdicción. La JEP comparó lo que Mancuso compartió en público y en privado con sus otras fuentes y determinó que había proporcionado información importante y nueva sobre las conexiones entre los paramilitares y agentes estatales que alimentaron los ciclos de violencia en Colombia. Esta decisión compromete a Mancuso a seguir colaborando con las investigaciones de la JEP.

Por supuesto, no podemos asumir que todo lo que dijo Mancuso en las audiencias es verdad. Definitivamente está lejos de ser toda la verdad, incluso en la forma en que minimiza la importancia del papel de los paramilitares en el tráfico de drogas. Pero lo que dijo sobre la relación entre los paramilitares y los actores estatales concuerda con lo que grupos colombianos e internacionales de derechos humanos han informado anteriormente. **Excepto que la alianza entre los paramilitares y el Estado detallada en las palabras de Mancuso fue incluso más profunda y más sistémica de lo que los valientes grupos de derechos humanos de Colombia se atrevieron a informar.**

¿Qué hemos aprendido a través de los cuatro días de [testimonio](#) de Mancuso? Casi todo esto no es nuevo, pero en conjunto ofrece una imagen clara.¹

1. **La colusión entre actores estatales y las fuerzas paramilitares no fue sólo con actores de nivel inferior. Fue de alto nivel y generalizada.** Mancuso se retira repetidamente a pedir sesiones privadas con los magistrados cuando se trata de nombrar a muchos de los funcionarios de más alto nivel, ya sean fuerzas de seguridad o políticos, pero insiste en que “todo el mundo lo sabía” y con frecuencia parece incrédulo cuando los magistrados preguntan a qué altura esta va. Mancuso afirma: No se puede explicar cómo se pueden llevar tropas de un extremo de Colombia al otro sin esa coordinación. “Fui reclutado, entrenado y armado por las fuerzas armadas. Yo era hijo de ellos”.
2. **La colusión no fue sólo con los militares y la nefasta agencia de inteligencia DAS. Fue también con la Policía Nacional de Colombia, inteligencia policial, políticos nacionales y regionales, y en ocasiones llega a los más altos niveles del sistema de justicia.** Mancuso parece enorgullecerse de relatar cómo los paramilitares comenzaron a elegir a los concejales locales y a los gobiernos regionales, y a tener un impacto en las elecciones presidenciales. “Al final controlamos gran parte del Congreso de la República”. [Afirma](#) que Francisco Santos, vicepresidente de Álvaro Uribe (2002-2010), a fines de la década de 1990, pidió a los paramilitares que crearán un grupo paramilitar para defender Bogotá, una acusación que Santos [niega](#) firmemente. El grado de colusión paramilitar con la policía, incluso a niveles altos, pintado por Mancuso contradice la imagen positiva de la Policía Nacional de Colombia generalmente sostenida por los funcionarios estadounidenses, incluso cuando los problemas con el ejército eran más ampliamente reconocidos. Una de las pocas instituciones que Mancuso señala como no involucrada en colusión fue la Defensoría del Pueblo que a menudo es un recurso para las comunidades en riesgo.
3. **La colusión incluyó relaciones de trabajo con miembros de la Fiscalía General y del sistema de justicia militar** (Justicia Penal Militar, JPM). Según Mancuso, los paramilitares se coordinaron con algunos miembros de la Fiscalía General de la Nación, incluidos miembros del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI), borrando o no denunciando evidencia de crímenes paramilitares y conexiones con el Estado. Mancuso afirma que no se emitió ninguna orden de captura en su contra a pesar de que su liderazgo dentro de las AUC era de conocimiento común. La Justicia Penal Militar, por su parte, se confabuló para encubrir operaciones conjuntas entre paramilitares y militares. Por supuesto, JPM asumió un papel, explica Mancuso, señalando que los miembros de JPM hicieron todo lo que estuvo a su alcance para desviar la atención y revelar sólo lo que era imposible de encubrir.
4. **La colusión no fue ocasional, sino rutinaria.** Mancuso habla de reuniones semanales con el ejército, la policía y los servicios de inteligencia. Y detalla cuidadosamente la división del territorio entre las fuerzas de seguridad y los paramilitares.
5. **La colusión fue operativa.** En ocasiones, los paramilitares actuaron conjuntamente con miembros del ejército y la policía, utilizaron uniformes y armas proporcionados por las fuerzas de seguridad y recibieron entrenamiento del DAS, el ejército, la policía y la fuerza aérea. Las fuerzas

¹ Las audiencias con el testimonio de Mancuso se pueden ver aquí: [10 de mayo de 2023](#), [11 de mayo de 2023](#), [15 de mayo 2023](#), [16 de mayo 2023](#); la audiencia en que JEP revisa la información del testimonio de Mancuso se puede ver aquí: [17 de noviembre de 2023](#).

de seguridad ayudaron a los paramilitares a escapar de los ataques de la guerrilla y de ser descubiertos y detenidos por otros agentes estatales, incluso ocultándose en oficinas gubernamentales e instalaciones de las fuerzas de seguridad. Los paramilitares poseían nueve helicópteros y podían viajar por vía aérea por toda Colombia. Mancuso enumera una serie de masacres que fueron planificadas y ejecutadas conjuntamente con militares y/o policías, entre ellas El Aro, La Granja, Pichilín, Mapiripán, Tulapa, La Gabarra, y ante una pregunta de un magistrado, afirma que hubo colaboración militar en “casi todas” de las más de 14 masacres en Montes de María. Los paramilitares recomendaron personas para ser nombrados o destituidos como agentes estatales, de modo que los puestos clave fueran ocupados por funcionarios que apoyaban la colusión entre el Estado y los paramilitares, incluidos funcionarios regionales y fiscales locales.

6. **Miembros del ejército, del servicio de inteligencia DAS y de la policía entregaron a los paramilitares listas de personas para asesinar.** Estas listas, dice Mancuso, se convirtieron “en una pena de muerte” cuando fueron entregadas a los paramilitares. Las listas incluían líderes sindicales, activistas ambientales, defensores de derechos humanos, periodistas, líderes estudiantiles y profesores de la Universidad de Córdoba, la Universidad de Antioquia y otras universidades, líderes indígenas, incluidos los Embera y el Sinú, y líderes campesinos. Se señala como objetivo al exjefe de la Comisión Colombiana de Juristas y actual embajador de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra, Gustavo Gallón, así como al ahora senador Alirio Uribe y otros miembros del Colectivo José Alvear Restrepo (CAJAR) y el Comité en Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP). Según Mancuso, Gallón se salvó porque el asesinato del humorista Jaime Garzón llamó demasiado la atención nacional e internacional. El actual presidente colombiano, Gustavo [Petro](#), fue otro objetivo del DAS. El DAS envió amenazas y coronas funerarias a los activistas de derechos humanos, periodistas y otras personas atacadas. Los paramilitares llevaron a cabo los asesinatos, en ocasiones ayudados por información de vigilancia en tiempo real del DAS.
7. **Cuando el número de asesinatos llegó a ser demasiado alto y comenzó a atraer la atención de los grupos internacionales de derechos humanos, los militares pidieron a los líderes paramilitares que ordenaran a sus tropas que escondieran los cuerpos, desaparecieran a las víctimas y mataran a menos de tres personas a la vez para que los crímenes no sean categorizados como masacres.** Mancuso señala que los militares les dijeron que si dejábamos demasiados cadáveres esto perjudicaría la capacidad de los líderes militares locales obtener ascensos. Explica que a los paramilitares se les dijo que continuaran la guerra “pero desapareciera los cuerpos”. Según Mancuso, los paramilitares comenzaron entonces a dejar cadáveres en Venezuela (“docenas, cientos”), a quemarlos en hornos crematorios y a arrojarlos a los ríos.
8. **Los paramilitares proporcionaron al ejército los cuerpos de las personas que mataron y el ejército los recompensó con armas.** Luego, el ejército “legalizaba” los cuerpos etiquetándolos como guerrilleros y, a veces, como AUC muertos en batalla con las fuerzas de seguridad, aunque, según Mancuso, casi nunca eran AUC. Y muchos, por supuesto, eran civiles.
9. **Los paramilitares y agentes estatales confabularon con empresas privadas para intimidar y matar a líderes sindicales y a quienes se oponían al impacto ambiental y comunitario de sus operaciones.** Mancuso menciona que los paramilitares [recibieron](#) una lista de líderes sindicales que trabajaban en la compañía de carbón de Drummond y que luego fueron asesinados por las

AUC, acusación que Drummond ha negado. Las empresas privadas pagaron “impuestos” a las autodefensas legales Convivir y luego a los paramilitares ilegales, que les ayudaron a comprar armas. Entre las empresas e industrias que Mancuso dijo que los paramilitares coordinaron con las fuerzas estatales para proteger se encuentran empresas mineras, de banano, carbón, petróleo, palma, níquel, ganadería, fábricas de cerveza y refrescos, y la represa de Urrá. Mancuso describe la forma en que los paramilitares, con el apoyo de las fuerzas de seguridad del gobierno, respaldó la expansión de proyectos económicos específicos, una conexión denunciada durante mucho tiempo por grupos de derechos humanos, incluidas las formas en que esta alianza generó violencia masiva y desplazamiento interno.

10. **Las ofensivas paramilitares en zonas rurales fueron “operaciones de castigo que desestabilizaron zonas enteras”.** "Hemos provocado el desplazamiento de poblaciones debido al terror". Mancuso da pocos detalles sobre los abusos a los derechos humanos cometidos durante las operaciones paramilitares. Lamenta los “crímenes de género, no sólo abusos sexuales sino servidumbre forzada” y admite que mataron a campesinos por tener marcas en la piel que mostraban que habían usado una mochila. “Tantos campesinos que no tuvieron nada que ver, Dios santo, esto pasó en casi todas nuestras operaciones, estas personas fueron asesinadas y nunca pensamos en que esta persona dejara hijos, madres”. Se atacaron grupos étnicos, comunidades y líderes tanto indígenas como afrocolombianos.

En una declaración interesante que vale la pena investigar más a fondo, Mancuso dice que viajó a Miami para comprar armas en enero de 1997, fue detenido por agentes estadounidenses en el aeropuerto pero luego se le permitió viajar de regreso a Colombia con sus compras de armas después de que dijo que su objetivo era luchar contra los insurgentes.

Durante estos años de estrecha colaboración entre los paramilitares, las fuerzas de seguridad y funcionarios de agencias gubernamentales colombianas, Estados Unidos suministraba, entrenaba y apoyaba a las fuerzas armadas y al gobierno colombiano por una suma de cientos de millones de dólares al año. Se requirió que el Departamento de Estado informara dos veces al año al Congreso de los Estados Unidos sobre alguna variación de las condiciones de derechos humanos, como en esta ley de asignaciones para operaciones extranjeras del año fiscal 2003, que “(A) El Comandante General de las Fuerzas Armadas de Colombia está suspendiendo de las Fuerzas Armadas aquellos miembros, de cualquier rango, de quienes se haya presunto de manera creíble que han cometido graves violaciones de los derechos humanos, incluidas ejecuciones extrajudiciales, o que han ayudado e instigado a organizaciones paramilitares; (B) el Gobierno colombiano está procesando a aquellos miembros de las Fuerzas Armadas colombianas, de cualquier rango, que han sido acusados de manera creíble de haber cometido graves violaciones de los derechos humanos, incluidas ejecuciones extrajudiciales, o de haber ayudado o instigado a organizaciones paramilitares, y está castigando a aquellos miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia que hayan cometido tales violaciones de los derechos humanos o hayan ayudado o instigado a organizaciones paramilitares; (C) Las Fuerzas Armadas de Colombia están cooperando con los fiscales civiles y las autoridades judiciales en tales casos, incluso proporcionando la información solicitada... (D) Las Fuerzas Armadas de Colombia están rompiendo vínculos (incluso negando el acceso a inteligencia militar, vehículos y otros equipos o suministros, y cesando otras formas de cooperación activa o tácita), a nivel de comando, batallón y brigada, con organizaciones paramilitares; (E) Las Fuerzas Armadas de

Colombia ejecutan órdenes de captura de líderes de organizaciones paramilitares.”² Estas condiciones fueron una de las pocas e imperfectas herramientas que los grupos de derechos humanos y los miembros del Congreso preocupados por los derechos humanos en ese país tuvieron para influir en el gobierno de Estados Unidos para que se centrara en los abusos de los derechos humanos cometidos por el ejército colombiano y los vínculos entre los paramilitares y los actores estatales.

Y en todos los casos, desde el año fiscal 2000 hasta la desmovilización de las AUC en 2005, el Departamento de Estado certificó que el gobierno colombiano cumplía estas condiciones. Por ejemplo, en el año fiscal 2003, el Departamento de Estado certificó que “las Fuerzas Armadas de Colombia están tomando medidas efectivas para cortar los vínculos entre el personal militar y las unidades paramilitares a nivel de comando, batallón y brigada. Además, el Presidente Álvaro Uribe y la Ministra de Defensa, Marta Lucía Ramírez, han declarado repetidamente, tanto públicamente como en conversaciones con funcionarios del gobierno estadounidense, que no tolerarán la colaboración entre personal militar y grupos paramilitares.”³ El Departamento de Estado certificó a pesar de la información detallada sobre vínculos entre los paramilitares y agentes estatales, particularmente miembros de las fuerzas armadas, presentados directamente al Departamento de Estado por grupos de derechos humanos colombianos, estadounidenses e internacionales. **Lo sé. Yo estaba allí.**

Una lección principal de los cuatro días de testimonio de Salvatore Mancuso: escuchen a los defensores de derechos humanos. Están en el terreno. Están escuchando a las víctimas. Ellos saben. Es posible que incluso, en su necesidad de establecer credibilidad, estén forzados a minimizar la escalofriante realidad. Escuchen.

² Departamento de Estado de los Estados Unidos, “Secretary of State’s Determination Pursuant to Section 564 and Accompanying Memorandum of Justification”, 8 de julio de 2003.

³ *Ibidem*, p. 13.